

CONSIDERANDO

Que el señor **WILSON CÓRDOVA CHALÁN**, Alcalde del cantón Puyango, desde la función de primer personero del Gobierno local de Puyango, viene cumpliendo con transparencia y responsabilidad, una destacada y encomiable labor que le ha merecido el reconocimiento y aprecio de la colectividad;

Que las virtudes cívicas del señor **WILSON CÓRDOVA CHALÁN**, constituye un ejemplo para las presentes y futuras generaciones de esta importante jurisdicción de la provincia de Loja;

Que como deportista e incentivador de la actividad turística, su huella es indeleble, puesto que ha contribuido al fomento y desarrollo de estas importantes actividades;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, honrar el aporte humanista, intelectual, cultural y deportivo de quienes han aportado al desarrollo y progreso del Ecuador; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

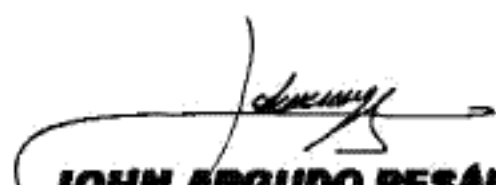
*Reconocer y felicitar la labor honesta y transparente que viene desplegando el señor **WILSON CÓRDOVA CHALÁN**, Alcalde del cantón Puyango, en bien de la comunidad puyanguense.*

Adherirse al acto de justo homenaje y reconocimiento que le tributarán las autoridades y comunidad en general de la parroquia El Arenal, por su aporte al desarrollo de esa floreciente comunidad lojana.

*El señor ingeniero **RAFAEL DÁVILA EGÚEZ**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de julio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE
GGM/PA


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL